



Universidade de Vigo  
FACULTADE DE BIOLOXÍA

# TRABAJO FIN DE GRADO

## Curso 2014-15

Extracto de la Normativa de la Facultad de  
Biología para la realización del  
Trabajo Fin de Grado

Aprobada en Junta de Facultad el 17-04-2012

# MÓDULO PROYECTO Y TRABAJO FIN DE GRADO

## OBLIGATORIO

MATERIAS Y ASIGNATURAS			
MÓDULO	ASIGNATURA	ECTS	SEMESTRE
PROYECTO Y TRABAJO	REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS	6	2
	TRABAJO FIN DE GRADO	18	2

El **TRABAJO FIN de GRADO (TFG)** supondrá la realización de un estudio o proyecto de forma individual bajo la supervisión de uno o más tutores

**Implicará:**

- Elaboración de una memoria individual.
- Presentación y defensa oral frente a un tribunal.

El desarrollo del TFG se regirá por la ***Normativa para la realización del TFG*** aprobada en la Facultad de Biología y por el ***Reglamento para la realización del TFG*** de la UVIGO

# TRABAJO FIN DE GRADO

## COMISIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

Nombrada por la Junta de Facultad de Biología.

### ***Composición***

La Comisión está formada por dos miembros del equipo decanal, cuatro profesores (uno de cada Departamento con docencia mayoritaria en el Grado) y dos alumnos elegidos entre los representantes de alumnos en la Junta de Facultad.

### ***Función***

- Gestionar todo el proceso relativo a los TFG.
- Asegurar la aplicación del reglamento de la UVIGO durante la realización del TFG, así como el de la normativa interna.

# TRABAJO FIN DE GRADO

## MATRÍCULA DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- Los estudiantes que deseen matricularse del TFG deberán estar matriculados, como requisito imprescindible, de todas las materias que le queden para finalizar el plan de estudios.
- La matrícula de esta materia se llevará a cabo en los periodos oficiales de matrícula establecidos por la UVIGO para los estudios de Grado.

# TRABAJO FIN DE GRADO

## CONTENIDO DE LOS TFGs

- Trabajos experimentales a desarrollar en los laboratorios del centro, o en otros centros de investigación de la UVIGO del ámbito biológico.
- Desarrollo teórico (diseño, planificación, aplicabilidad) de un proyecto de interés económico, social, medioambiental, educativo, etc., relacionado con el ámbito de la biología y/o tecnología de base biológica.
- Trabajos de revisión e investigación bibliográfica, cuyo objetivo sea una posible aplicación práctica (estudio previo, propuesta innovadora, etc.).
- Otros trabajos que corresponderán a ofertas de los profesores no ajustadas específicamente a las modalidades anteriores, siempre y cuando sean aprobados por la comisión de TFG.
- Trabajo aplicado a la biología que se lleva a cabo en empresas u otras instituciones públicas o privadas.

# TRABAJO FIN DE GRADO

## TUTORIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE GRADO

- El TFG se realizará bajo la supervisión y dirección de un **TUTOR** que será un profesor con docencia en la titulación.
- Cada tutor podrá dirigir hasta un **máximo de 3 trabajos** por cada curso académico.
- **Equipos tutoriales:** Varios profesores de la misma o de diferentes áreas de conocimiento implicados en la realización de un mismo proyecto. Si participa más de un alumno en el mismo proyecto, se debe definir claramente la parte que corresponde a cada uno de ellos.
- **Función del Tutor:**
  - ❖ Orientar al estudiante durante la realización del trabajo (temática, metodología, elaboración).
  - ❖ Supervisar y velar por el cumplimiento de los objetivos finales.
  - ❖ Facilitar su gestión hasta la presentación y defensa del mismo.
- La Comisión de TFG asignará al inicio del curso un tutor a cada alumno matriculado en la materia, que actuará como director de su trabajo de TFG.
- El tutor será ajeno a la valoración que el estudiante obtenga en el TFG, siendo responsabilidad única del estudiante el rendimiento que obtenga.

# TRABAJO FIN DE GRADO

## TIPOS DE TRABAJO FIN DE GRADO

Se puede optar por una de las siguientes alternativas de temática de trabajo:

**Tipo A:** Trabajo ofertado por profesores con docencia en la titulación.

**Tipo B:** Trabajo propuesto por el estudiante y acordado previamente con un profesor de la titulación (con visto bueno del profesor).

**Tipo C:** Trabajo desarrollado en empresas u otras instituciones diferentes de la UVIGO.

## Normas de un trabajo tipo A: ofertado por profesores de la titulación

- Se desarrollará en la Facultad de Biología o en otros centros de la UVIGO, siendo dirigido por un profesor (tutor) con docencia en la titulación.
- Desde la Comisión se solicitará a los profesores que deseen actuar como tutores a que planteen un proyecto para el TFG ([Formulario Tipo A](#))
- La comisión de TFG elaborará el listado público de los trabajos que se oferten a alumnos. [Julio 2014](#)
- Los estudiantes que opten por un trabajo Tipo A realizarán preinscripción en el Decanato, indicando una relación priorizada de aquellos que deseen llevar a cabo. ([1-26 septiembre 2014](#))
- La comisión de TFG llevará a cabo la asignación de los trabajos a los alumnos matriculados. Dicha resolución se hará pública (tablones de anuncios del centro y de la página web de la Facultad, Plataforma TEMA). [Octubre 2014](#)
- Una vez conocida la asignación, los estudiantes podrán dirigirse al correspondiente tutor para solicitar información del trabajo propuesto.



## **Normas de un trabajo tipo B: propuesto por el estudiante y acordado previamente con el profesor**

- El alumno debe contactar directamente con el profesor/a que pudiera estar interesado en actuar como tutor, el cual deberá respaldar dicha propuesta.
- En todo caso, este tipo de trabajo se desarrollará en la propia Facultad de Biología o en otros centros de la UVIGO.
- En el momento de la preinscripción, el alumno presentará el **Formulario Tipo B**.
- La comisión de TFG estudiará el contenido de la propuesta y su adecuación a los contenidos especificados en la Memoria Verifica.
- En caso de valoración positiva, la propuesta será definitiva y se incluirá en la lista que se publique de asignación de trabajos a alumnos.

## Normas de un trabajo tipo C: Desarrollado en empresas u otras instituciones externas a la UVIGO

- Se desarrollan en entidades externas en virtud de convenios institucionales de cooperación educativa nacional y/o internacional y quedarán sujetos a la oferta existente por parte de dichas entidades.
- Además del tutor de la Facultad, se requiere un cotutor perteneciente a la empresa o institución que debe ser titulado universitario.
- Se cumplimentará el [Formulario Tipo C](#) previsto a tal efecto.

## PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

- Cada estudiante presentará y defenderá su TFG ante un Tribunal que lo evaluará y calificará. La prueba incluirá:
  - Entrega de la Memoria del TFG.
  - Presentación oral y defensa ante el tribunal que podrá preguntar o discutir con el alumno lo que considere oportuno.
- El acto de presentación y defensa será presencial y público.
- Las fechas de presentación y defensa del TFG las establecerá el centro de acuerdo a los periodos indicados por la UVIGO para la evaluación.
- Entre 10-15 días de antelación a la fecha fijada para la prueba el alumno deberá presentar en el Decanato la siguiente documentación:
  - Solicitud de examen.
  - Los ejemplares (3) de la Memoria del TFG y una copia en PDF.
  - Informe emitido por su tutor en sobre cerrado y firmado.
  - Informe del cotutor (TFGs realizados en instituciones externas).
- Los alumnos que no entreguen dicha documentación en los plazos establecidos se considerarán como “no presentado” a efectos de calificación en actas.

## PRESENTACION Y DEFENSA DEL TFG

- La comisión de TFG establecerá y publicitará con suficiente antelación (inicio del segundo semestre) las normas de estilo, extensión y estructura de la memoria.
- La normativa de TFG incluye unas directrices genéricas para la realización de la memoria, la cual debe tener una extensión de entre 15 y 25 páginas e incluir los siguientes contenidos:
  - Una introducción breve con antecedentes.
  - Los objetivos y el plan de trabajo.
  - Los resultados con una discusión crítica y razonada de los mismos.
  - Las conclusiones.

De ser el caso, también se debe de incluir:

- Estudio de viabilidad.
  - Presupuesto.
- La memoria será presentada y defendida ante el tribunal de TFG en las fechas previstas para la evaluación en el calendario oficial.

## EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL TFG

- **TRIBUNAL DE EVALUACIÓN** compuesto por tres profesores titulares y tres suplentes que ejercerán las funciones de presidente, secretario y vocal.
- En el acto de constitución se elaborará un acta con los criterios de evaluación, orden de exposición, lugar y hora de celebración, que se hará pública.
- El tribunal evaluará la presentación y defensa del TFG y deliberará sobre su calificación teniendo en cuenta:
  - La calidad científico-técnica de la memoria.
  - El informe del tutor y/o cotutor.
  - La exposición y defensa que realice el estudiante.
- Si la calificación es de *suspense*, el tribunal entregará al estudiante y a su tutor un informe con las recomendaciones para la mejora del trabajo y su posterior evaluación.
- El Coordinador de la Comisión de TFG será responsable de cumplimentar el acta.
- Será requisito indispensable para la calificación que **el estudiante haya superado todos los créditos necesarios para obtener el título oficial de grado**, con la excepción de los correspondientes al propio trabajo.